



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 226 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica, 06 MAR 2015

VISTO: la Carta N° 014-2015/CU de fecha 30 de enero del 2015, Informe N° 125-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con reg. 1077523; y demás documentación en un número diecinueve (19) folios, sobre la conformación del comité de recepción de obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante cuaderno de obra del 25 de enero del 2015, el residente de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 239-MUQUECC BAJO”** Arq. Ronald Gamarra Solano, comunica al Supervisor de Obra, la culminación de la misma; por tanto el Supervisor procedió a constatar la culminación y la ejecución de los trabajos de acuerdo al expediente técnico al 100% encontrándolo conforme;

Que, mediante Carta N° 014-2015/CU de fecha 30 de enero del 2015, el Ing. Johny Bendezú Acero, Supervisor de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 239-MUQUECC BAJO”**, Informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación, la culminación de la Obra solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Que, con el Informe N° 125-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina de Supervisión y Liquidación solicita que mediante acto resolutivo se conforme el comité de recepción de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 239-MUQUECC BAJO”**, ejecutado bajo la modalidad de contrata por el CONSORCIO FORTALEZA, ha culminado al 100% la obra, tal como consta en los Asientos N° 94 del Residente de Obra y ratificada con el asiento N° 95 del Supervisor de Obra a fin de dar cumplimiento al **Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;**

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la **Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,** modificado por la **Ley N° 27902;**

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 239-MUQUECC BAJO”**, ejecutada bajo la modalidad de contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|-----------------|
| ▪ Ing. Eduardo Francis CANCHARI CARBAJAL | Presidente. |
| ▪ Ing. Daniel Darío ALMONACID PAYTAN | Primer Miembro |
| ▪ Ing. Johny Bendezú Acero | Segundo Miembro |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 226 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

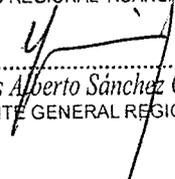
Huancavelica, 06 MAR 2015

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el Comité de Recepción de Obra, constituido deberá desarrollar sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, el presente acto administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Consorcio Fortaleza, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


.....
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

